

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Oficio No. SCTG/SASO/539/2021.

Asunto: Notificación de los Informes Individuales de las auditorías 1006-DE-GF y 1007-DE-GF.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, a 22 de febrero de 2021.

Lic. Jesús Emilio de Leo Blanco

Director General de Casa de la Cultura Oaxaqueña

PRESENTE



Casa de la Cultura
Oaxaqueña

25 FEB 2021

RECIBIDO

Departamento Administrativo

At'n: C.P. Alberto Salvador Montes Quiroz
Jefe del Departamento Administrativo

Le comunico que con fecha 20 de febrero del año en curso, la Auditoría Superior de la Federación realizó la tercera entrega de Informes Individuales de auditoría correspondientes a la fiscalización de la cuenta pública 2019, a la Honorable Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Vigilancia, misma que se puede constatar en la siguiente liga <https://informe.asf.gob.mx/#Q>.

Al respecto, hago de su conocimiento que en los Informes Individuales de las auditorías número 1006-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas" y 1007-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)", no se determinaron resultados a la entidad a su cargo, se adjunta copia de los mismos.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 3, 17 y 43 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 7, 51 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 y 51 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; y 1, 2, 3 fracción II, 5 punto 1.1, 23 fracciones XIX, XXXV, XLI y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.



Mtro. Gustavo Marchelo Benecchi Loyola
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA Y
SUPERVISIÓN EN OBRA

Mtro. José Ángel Díaz Navarro. - Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.- Para su conocimiento.

En ausencia y con fundamento en el artículo 88 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental



J.C. Miguel Angel Cerda Torres
Director de Auditoría "B"

GMBL/MACT/aga/bho Ccp. Expediente/Minutario

Ciudad Administrativa Edificio "Rufino Tamayo", nivel uno
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 50 1 50 00 ext. 10473
www.contraloria.oaxaca.gob.mx

www.oaxaca.gob.mx

Gobierno del Estado de Oaxaca**Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-20000-19-1007-2020

1007-DE-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Resultados**Registro Contable de la Retención y Entero del ISR**

1. La Secretaría de Finanzas (SEFIN), el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) y la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), todos del estado de Oaxaca, registraron contablemente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los ingresos por sueldos y salarios financiados con cargo a los recursos federales y locales por un total de 552,899.8 miles de pesos.

Gobierno del Estado de Oaxaca
Registro contable del ISR por Ejecutor
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

Ejecutor	Retención de ISR por salarios	Retención del ISR por asimilados a salarios	Total retención ISR por sueldos y salarios
Secretaría de Finanzas (SEFIN)	402,238.9	62,121.0	464,359.9
Tribunal Superior de Justicia (TSJ)	28,061.7	19.3	28,081.0
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO)	60,379.7	79.2	60,458.9
Totales	490,680.3	62,219.5	552,899.8

Fuente: Registros contables del ISR proporcionados por la entidad.

2. La SEFIN, el TSJ y la UABJO, todos del estado de Oaxaca, enteraron al Servicio de Administración Tributaria (SAT), la totalidad de las retenciones del ISR sobre sueldos y salarios pagados con los recursos federales y locales; asimismo, se verificó el registro contable del entero al SAT por un total de 552,899.8 miles de pesos, así como el monto del ISR retenido a cada trabajador por las nóminas financiadas con los recursos locales y declarado ante el SAT como Ingreso Propio "IP", y la UABJO reportó que su nómina la financió exclusivamente con recursos federales.

Gobierno del Estado de Oaxaca
 Entero al SAT del ISR por ejecutor
 Cuenta Pública 2019
 (Miles de pesos)

Ejecutor	Total retención ISR por sueldos y salarios	Total enterado al SAT	Diferencias	Monto del entero del ISR como IP, según reportes financieros
	A	B	A-B	
Secretaría de Finanzas (SEFIN)	464,359.9	464,359.9	0.0	334,145.5
Tribunal Superior de Justicia (TSJ)	28,081.0	28,081.0	0.0	62,843.6
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO)	60,458.9	60,458.9	0.0	0.0
Totales	552,899.8	552,899.8	0.0	396,989.1

Fuente: Registros contables de la retención y entero del ISR proporcionados por la entidad y estados de cuenta bancarios.

3. En la SEFIN, el TSJ y la UABJO, todos del estado de Oaxaca, se determinaron inconsistencias entre los registros contables y los reportes financieros proporcionados en comparación con los datos obtenidos de los Informes Globales del ISR Participable emitidos por el SAT, en virtud de que resulta una diferencia 136,192.6 miles de pesos del ISR retenido y enterado, así como también sobre el monto del ISR enterado al SAT, derivado de las nóminas financiadas como Ingreso Propio "IP", con una diferencia de 396,989.1 miles de pesos.

Gobierno del Estado de Oaxaca
 Comparativo del importe de la retención y entero de ISR entre los registros contables y los Informes
 Globales emitidos por el SAT
 Cuenta Pública 2019
 (Miles de pesos)

Ejecutor	Total ISR retenido y enterado según registros contables de la entidad	Total ISR retenido y según Informes Globales emitidos por el SAT	Diferencia
	A	B	A-B
Secretaría de Finanzas (SEFIN)	464,359.9	353,530.4	110,829.5
Tribunal Superior de Justicia (TSJ)	28,081.0	63,176.8	-35,095.8
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO)	60,458.9	0.0	60,458.9
Totales	552,899.8	416,707.2	136,192.6

Fuente: Registros contables de la retención y entero del ISR proporcionados por la entidad y estados de cuenta bancarios.

Gobierno del Estado de Oaxaca
Comparativo del ISR declarado como IP entre los registros contables y los Informes Globales emitidos por el SAT
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

Contribuyente	Monto del entero del ISR como IP, según reportes financieros proporcionados por la entidad	Monto del ISR declarado como IP según Informe Global emitido por el SAT (sin inconsistencias)	Diferencia
Secretaría de Finanzas (SEFIN)	0.0	334,145.5	-334,145.5
Tribunal Superior de Justicia (TSJ)	0.0	62,843.6	-62,843.6
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO)	0.0	0.0	0.0
Totales	0.0	396,989.1	-396,989.1

Fuente: Registros contables y reportes financieros proporcionados por la entidad y los Informes Globales del ISR Participable emitidos por el SAT.

El Gobierno del estado de Estado de Oaxaca en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica las diferencias determinadas en la retención y pago del Impuesto Sobre la Renta, registros contables y comprobantes con inconsistencias detectadas, con lo que se solventa lo observado.

Ingresos por Concepto de Participación de ISR (Art. 3-B)

4. La SEFIN, en el periodo de febrero a diciembre de 2019, recibió un total de 536,187.1 miles de pesos por concepto de las participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT del pago de las nóminas con recursos estatales; asimismo, los importes depositados en las cuentas bancarias coincidieron con las cuentas por liquidar certificadas (CLC) generadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

5. La SEFIN registró contable y presupuestalmente, los recursos recibidos por concepto de la devolución del ISR sobre las nóminas financiadas con recursos estatales, por un total de 536,187.1 miles de pesos.

Timbrado de CDFI, Percepciones Exentas y Otros Descuentos

6. El TSJ proporcionó 79,639 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por concepto de sueldos y salarios o asimilados a asalariados de las nóminas pagadas con recursos propios durante el ejercicio fiscal 2019, de los que 12,111 CFDI corresponden al TSJ, de lo cual se constató lo siguiente:

- Hubo congruencia entre los CFDI del TSJ y lo reportado en el Informe Global de la 12ª emisión de 2019, del proceso de validación del ISR remitido por el SAT al Gobierno del Estado de Oaxaca; asimismo, no se timbraron CFDI con recursos federales o mixtos.

- El TSJ timbró 10 percepciones como exentas en su totalidad del ISR, las cuales correspondieron a conceptos de Previsión Social que fueron debidamente autorizados mediante Convenios Sindicales; asimismo, el Aguinaldo tuvo un importe exento que no superó el límite de 30 Unidades de Medida y Actualización (UMA).
- Los descuentos al salario timbrados con la Clave 004 "Otros" correspondieron a obligaciones financieras adquiridas por los trabajadores con cargo a su recibo de nómina, por concepto de bienes o servicios otorgados en colaboración con empresas, o a descuentos por faltas y retardos; asimismo, los descuentos estuvieron amparados en convenios de colaboración o autorizados mediante convenios sindicales, reglamentos u otra normativa local.

7. El Gobierno del Estado de Oaxaca no recibió recursos en términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal por concepto de sueldos o salarios del personal de la UABJO, ya que solo se timbraron nóminas financiadas con recursos federales.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación verificó el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la selección de los ejecutores denominados Secretaría de Finanzas (SEFIN), el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) y la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), todos del estado de Oaxaca, en relación con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca comprobó que retuvo el Impuesto sobre la Renta (ISR) sobre sueldos y salarios y lo enteró en su totalidad al Servicio de Administración Tributaria (SAT); sin embargo, se determinaron inconsistencias entre la información reportada por la entidad fiscalizada y los Informes Globales del ISR Participable emitido por el SAT, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2019.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SEFIN), Tribunal Superior de Justicia (TSJ) y la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), todos del estado de Oaxaca.

Gobierno del Estado de Oaxaca

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-20000-19-1006-2020

1006-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,145,310.2
Muestra Auditada	14,748,049.3
Representatividad de la Muestra	86.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas en el Gobierno del Estado de Oaxaca, fueron por 17,145,310.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 14,748,049.3 miles de pesos, que representan el 86.0%

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2018 se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un

promedio general de 40 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la SEFIN en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares 004/CP2018, de fecha 10 de diciembre de 2019, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1143-DE-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante oficio OASF/0130/2020, de fecha 21 de febrero de 2020. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 2018-A-20000-19-1143-01-001, se constató que el Gobierno del Estado de Oaxaca no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-B/18/01/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la SEFIN, recibió de la Federación 22,926,360.8 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2019, de los cuales 5,781,050.6 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado, y al estado un monto de 17,145,310.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 19,392.8 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 17,164,703.0 miles de pesos de Participaciones Federales 2019, como se detalla a continuación:

Recursos recibidos de Participaciones Federales a Entidades Federativas del Gobierno del Estado de Oaxaca
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación a estado	Transferencia de SEPLAFIN a municipios	SHCP a Municipios	Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones	17,845,963.3	3,749,070.1	0.0	14,096,893.2
Fondo de Fomento Municipal	1,392,233.1	1,392,233.1	0.0	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	918,384.6	183,676.9	0.0	734,707.7
Fondo de Compensación	569,091.1	113,818.2	0.0	455,272.9
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	386,858.8	77,371.8	0.0	309,487.0
0.136% de la Recaudación Federal Participable	6,688.2	0.0	6,688.2	0.0

Concepto	Recursos Ministrados Federación a estado	Transferencia de SEPLAFIN a municipios	SHCP a Municipios	Universo Seleccionado
Participaciones a municipios que exportan hidrocarburos	9,461.1	0.0	9,461.1	0.0
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	454,214.5	90,529.7	0.0	363,684.8
Fondo del ISR	917,437.2	133,103.6	0.0	784,333.6
Tenencia o uso de vehículos	15.4	0.0	0.0	15.4
Fondo de Compensación del ISAN	32,457.3	6,491.5	0.0	25,965.8
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	92,990.0	18,606.4	0.0	74,383.6
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios	9,957.1	0.0	0.0	9,957.1
Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	290,609.1	0.0	0.0	290,609.1
Totales	22,926,360.8	5,764,901.3	16,149.3	17,145,310.2

Fuente: Estados de cuenta bancarios y Periódico Oficial del Estado.

Registro e Información Financieras de las Operaciones

3. La SEFIN, al 31 de diciembre de 2019, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de las Participaciones Federales 2019 por 17,145,310.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por un total de 19,392.8 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. La SEFIN contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones con las Participaciones Federales 2019, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 16,565,735.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2019, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Oaxaca recibió de la Federación 22,926,360.8 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2019, de los cuales 5,781,050.6 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 17,145,310.2 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2019, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 19,392.8 miles de pesos, por lo que el estado tiene un total disponible por 17,164,703.0 miles de pesos de las Participaciones Federales 2019.

De estos recursos, se pagaron al 31 de diciembre de 2019, 16,565,735.3 miles de pesos, que representaron el 96.5% del disponible y quedó un saldo por ejercer de 598,967.7 miles de pesos.

Asimismo, se observó que, del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 14,274,230.2 miles de pesos, la SEFIN otorgó subsidios y subvenciones por 264,299.3 miles de pesos y el saldo por 14,009,930.9 miles de

pesos, los asignó a 91 ejecutores del gasto, los cuales reportaron el ejercicio total del gasto asignado.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Entidades Federativas del Gobierno del Estado de Oaxaca
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

CAPÍTULO	CONCEPTO	PAGADO A 31/12/19	% PAGADO	% DISPONIBLE
1000	Servicios Personales	473,819.1	2.9	2.8
2000	Materiales y Suministros	21,954.2	0.1	0.1
3000	Servicios Generales	560,572.1	3.4	3.3
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,274,230.2	86.2	83.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,099.4	0.0	0.0
9000	Deuda Pública	1,227,060.3	7.4	7.1
	TOTAL	16,565,735.3	100.0	96.5
	Más recursos no ejercidos	598,967.7		3.5
	TOTAL DISPONIBLE	17,164,703.0		100.0

Fuente: Registros contables y presupuestales.

Servicios Personales

6. La SEFIN reportó 473,819.1 miles de pesos erogados en servicios personales con cargo a las Participaciones Federales 2019, de los cuales se revisaron nóminas ordinarias por 380,817.3 miles de pesos, así como nóminas de honorarios por 21,023.2 miles de pesos y se determinó lo siguiente:

- La SEFIN pagó 380,817.3 miles de pesos de la nómina del personal de base, confianza, mandos medios y superiores, correspondiente a 2,137 trabajadores con 138 categorías; asimismo, en todas las nóminas revisadas las percepciones estuvieron autorizadas, las categorías y puestos concuerdan con las claves permitidas, el personal coincide con la plantilla y no se excedieron los importes del tabulador de sueldos autorizado.
- No se efectuaron pagos a trabajadores durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la baja definitiva.

- La SEFIN destinó 21,023.2 miles de pesos para el pago 357 trabajadores por concepto de honorarios y cumplió con lo establecido en los contratos de prestación de servicios profesionales correspondientes.

7. La SEFIN transfirió recursos a 24 dependencias de la Administración Pública Centralizada, las cuales destinaron 4,326,073.3 miles de pesos en el capítulo 1000 "Servicios Personales", de las que se revisaron las nóminas ordinarias y complementarias pagadas por 18 dependencias por 3,533,443.7 miles de pesos, así como las nóminas de honorarios de 7 dependencias por 197,825.4 miles de pesos y se determinó lo siguiente:

- Se pagaron 2,463,557.0 miles de pesos de nóminas ordinarias y complementarias del personal de base, confianza, mandos medios y superiores de las dependencias revisadas; 751,437.2 miles de pesos de la nómina de haberes del personal policial y oficiales de la Secretaría de Seguridad de Oaxaca (SSPO), y 318,449.5 miles de pesos para nóminas extraordinarias, laudos y prestaciones establecidas en Condiciones Generales de Trabajo en 6 de las dependencias revisadas.
- Se pagaron 14,994 trabajadores con 373 categorías de las nóminas ordinarias y complementarias; 7,118 trabajadores con 18 categorías de la nómina de haberes y 30,487 trabajadores de las nóminas extraordinarias, laudos y prestaciones establecidas en Condiciones Generales de Trabajo; asimismo, en las nóminas revisadas las percepciones estuvieron autorizadas, el personal coincide con la plantilla y no se excedieron los importes del tabulador de sueldos autorizado; sin embargo, una dependencia efectuó pagos a 8 trabajadores por 1,008.2 miles de pesos, los cuales corresponden a 4 categorías que no se encuentran en el catálogo de puestos ni en el tabulador autorizado.
- No se efectuaron pagos a trabajadores durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la baja de las nóminas revisadas de 18 dependencias de la Administración Pública Centralizada.
- Se destinaron 197,825.4 miles de pesos para el pago 1,925 trabajadores por concepto de honorarios de 7 dependencias de la Administración Pública Centralizada, las cuales cumplieron con lo establecido en los contratos de prestación de servicios profesionales correspondientes.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que aclaró los pagos realizados a 8 trabajadores con 4 categorías que no se encuentran en el catálogo de puestos ni en el tabulador autorizado por 1,008,186.19 pesos, con lo que se solventa lo observado.

8. De los recursos transferidos por la SEFIN a través del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se seleccionó una muestra de cinco entes ejecutores que destinaron 1,099,989.2 miles de pesos en el capítulo 1000 "Servicios Personales", de los cuales se revisaron nóminas ordinarias y extraordinarias por 897,473.9 miles de pesos, así como nóminas de honorarios por 25,248.8 miles de pesos y se determinó lo siguiente:

- La Fiscalía General del Estado de Oaxaca (FGE) pagó 506,309.7 miles de pesos de nóminas ordinarias y de laudos de personal de base, confianza, mandos medios y superiores; el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca (TSJ) pagó 174,955.3 miles de pesos de la nómina de personal de base, confianza, mandos medios y superiores; la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO) pagó 56,844.5 miles de pesos de la nómina extraordinaria de personal administrativo, académico de base y confianza; el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (OSFE) pagó 59,001.8 miles de pesos de la nómina de personal administrativo de base, confianza y mandos medios y superiores, y los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca (SSO) pagaron 100,362.6 miles de pesos de la nómina extraordinaria de personal administrativo, confianza y médico activo.
- Se pagaron 2,978 trabajadores con 113 categorías y 19 laudos de la FGE; 413 trabajadores con 75 categorías del TSJ; 4,682 trabajadores con 166 categorías de la UABJO; 185 trabajadores con 20 categorías del OSFE, y 8,578 trabajadores con 62 categorías de los SSO; asimismo, en las nóminas revisadas las percepciones estuvieron autorizadas, las categorías y puestos concuerdan con las claves permitidas, el personal coincide con la plantilla y no se excedieron los importes del tabulador de sueldos autorizado.
- Los cinco ejecutores revisados no realizaron pagos trabajadores durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la baja definitiva.
- El OSFE destino 25,026.3 miles de pesos para el pago 239 trabajadores de honorarios, y TSJ erogó 222.5 miles de pesos para el pago 3 trabajadores por concepto de honorarios; asimismo, los dos ejecutores cumplieron con lo establecido en los contratos de prestación de servicios profesionales correspondientes.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Del reporte del destino del gasto determinado de la revisión de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las Participaciones Federales 2019, proporcionados por la SEFIN, se determinó que en el caso de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable y de la Comisión Estatal Forestal a los que se les transfirieron recursos de las Participaciones Federales 2019, los cuales presentaron la información contractual requerida por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) del ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, la calidad de la información presentada no es consistente con la información financiera presentada en el destino de los recursos pagados con las Participaciones Federales 2019.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la información solicitada por la ASF, la cual es consistente con la información financiera reportada y verificada, con lo que se solventa lo observado.

10. Con la revisión de la información solicitada por la ASF de 17 Entes Ejecutores del gasto estatal centralizado, así como de 73 Entes Ejecutores Descentralizados y Autónomos a los que se les transfirieron recursos de las Participaciones Federales 2019 que ejercieron recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, y del reporte del destino del gasto determinado de la revisión de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las Participaciones Federales 2019, proporcionados por la SEFIN, se determinó que 7 entes ejecutores presentaron información contractual sin congruencia entre la información contractual justificativa de los importes pagados contra los reportes financieros verificados.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la información contractual requerida del ejercicio de los recursos, de los siguientes 7 entes ejecutores: Secretaría de Turismo; Tribunal Electoral del Estado; Órgano Superior de Fiscalización del Estado; Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; Consejo Estatal de Prevención y Control del Sida; Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; y Servicios de Agua Potable y Alcantarillado los cuales son congruentes con los reportes financieros verificados, excepto para el caso de Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca que presentó información contractual requerida sin ser congruentes en sus cifras, por lo que el Órgano Interno de Control del Instituto inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 03/Q/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con la revisión de la información contractual registrada y solicitadas por la ASF en materia de tipo de contrataciones realizadas por la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, el 3.8 % del total de procedimientos de adjudicación reportados se llevó a cabo bajo la modalidad de adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores y un 96.2 % del total de procedimientos de adjudicación reportados se llevó a cabo bajo la modalidad de adjudicación directa, y en el caso de la H. Congreso del Estado de Oaxaca y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca el 100.0 % mediante el procedimiento de adjudicación directa, de lo que se desprende que en ambas instituciones no llevaron a cabo procedimientos de adjudicación por licitación pública.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó diversa documentación del Congreso del Estado de Oaxaca y del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, y de su análisis se determinó que es suficiente, toda vez que presentó la evidencia documental con la que se demuestra que se garantizó el cumplimiento normativo en los procesos de las contrataciones efectuadas, con lo que se solventa parcialmente el resultado.

2019-A-20000-19-1006-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Oaxaca gestione ante la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca la implementación de los mecanismos que demuestren que se garantizó el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de la licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que permita asegurar las mejores condiciones para el Estado en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

12. Con la revisión de 22 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados con base en criterios de riesgo pagados con las Participaciones Federales 2019 por 77,716.5 miles de pesos, se determinó que en 20 contratos para la impartición de Cursos-Taller formalizados por el H. Congreso del Estado asignados por adjudicación directa, presentan un acuerdo administrativo el cual no fundamenta ni motiva la excepción a los procesos de invitación restringida y licitaciones públicas para su adjudicación conforme a la normativa, por lo que no se acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, que asegurasen las mejores condiciones para el Estado.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la justificación al proceso de excepción a la licitación; asimismo, se acreditaron los criterios con los que asegurasen las mejores condiciones para el Estado, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión de 22 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó que 3 contratos números HCEO/CABS/028/2019; HCEO/CABS/315/2019 y HCEO/CABS/372/2019, no presentaron el cuadro comparativo de cotización requerido en el proceso adjudicación.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el cuadro comparativo de cotización requeridos correspondientes a los contratos número HCEO/CABS/028/2019, HCEO/CABS/315/2019 y HCEO/CABS/372/2019, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión de 22 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó que en el contrato número UABJO/OAG/DC/0007/2019, con un importe pagado de 79,968.3 miles de pesos, pagado con las Participaciones Federales 2019 de acuerdo con la información contractual presentada a la ASF en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, la entidad fiscalizada no presentó la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto solicitada, por lo que no fue posible determinar la congruencia con el gasto verificado financieramente.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el gasto, con lo que solventan lo observado.

15. De la revisión de una muestra de 8 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados con base en criterios de riesgo pagados con las Participaciones Federales 2019 por un monto de 19,853.4 miles de pesos, se verificó que los pagos se encuentran soportados con las facturas que corresponden con los bienes contratados.

Obra Pública

16. Con la revisión de la información contractual requerida por las ASF del ejercicio de los recursos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, relativa a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado correspondiente al gasto estatal centralizado, se determinó que no existe congruencia entre la información contractual justificativa de los importes pagados con recursos de las Participaciones Federales 2019 proporcionada, contra los reportes financieros verificados por 6,166.6 miles pesos.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la comprobación solicitada por la ASF, la cual es coincidentes con la información financiera reportada verificada, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión del contrato número CECUDE/DJ/CPS/007/2019, seleccionado con base en criterios de riesgo por un monto de 8,250.0 miles de pesos pagados con recursos de las Participaciones Federales 2019, ejecutado por la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Oaxaca, del cual se determinó que no presentó evidencia de la publicación de las convocatorias de las licitaciones públicas declaradas desiertas, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado ni en por lo menos un diario de mayor circulación en el estado, tampoco se presentó el acta constitutiva de la empresa designada, ni su cédula de identificación fiscal, por lo que no fue posible corroborar que el objeto social de la empresa, ni las actividades económicas registradas, fueran acordes al requerimiento para la ejecución de los trabajos contratados; además, no se presentó el calendario de ejecución de los trabajos contratados, ni el informe mensual de avance de los trabajos contratados.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el requerimiento de información faltante solicitada para la ejecución de los trabajos contratados; asimismo, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos de la Comisión encargados del proceso de licitación por la falta de publicación de las convocatorias de las licitaciones

públicas y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-B/18/01/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión del proyecto con número CECUDE/DJ/CPS/007/2019 se verificó que su pago está soportado con la documentación justificativa y comprobatoria, que se realizó en tiempo y forma de acuerdo con el periodo pactado para la elaboración del proyecto ejecutivo y el monto pagado se realizó conforme a lo establecido contractualmente.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,748,049.3 miles de pesos, que representó el 86.0% de los 17,145,310.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Participaciones Federales) 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, cierre de la auditoría, el Gobierno del Estado de Oaxaca había ejercido el 95.6% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca incurrió en inobservancias a la normativa, principalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el ejercicio de los recursos públicos y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, por el incumplimiento en el proceso de contratación de las obras y servicios; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, Gobierno del Estado de Oaxaca realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios con números SCTG/SASO/3414/2020, SCTG/SASO/0041/2021, SCTG/SASO/64/2021 y SCTG/SASO/145/2021 de fechas 15 de diciembre de 2020 y 06, 07 y 18 de enero de 2021, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 11 se considera como no atendido.



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Oficio No. SCTG/SASO/3414/2020

Asunto: Se envía muestra de adquisiciones de la auditoría 1006-DE-GF, de la Cuenta Pública 2019.

Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, a 15 de diciembre de 2020

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación.
PRESENTE.

En alcance a mi similar número SCTG/SASO/3229/2020 de fecha 08 de diciembre de 2020 y en seguimiento a la auditoría número 1006-DE-GF con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" correspondiente a la Cuenta Pública 2019 así como en atención a su oficio número AEGF/1283/2020, mediante el cual se remitió la orden de auditoría, le remito 1 expediente de la muestra de adquisiciones, obra pública y servicios relacionados, y complemento de 3 expedientes que fueron enviados en el oficio antes citado, de acuerdo a los anexos al presente.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 3 y 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción II, 5 numeral 11 y 23 fracciones V, XIX, XLV y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.



En ausencia y con fundamento en el artículo 88 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

Mtro. Gustavo Marchelo Benítez Loyola
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra

Miguel Ángel Cerda Torres
Director de Auditoría "B"

Con copia para:
Mtro. José Ángel Díaz Navarro - Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental - Misión 14
Expediente/Minutano:
GMBU/MACT/999

Ciudad Administrativa Edificio "Rufino Tamayo", nivel Uno
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km 11.5
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 501 50 00 ext. 10471
www.contraloria.oaxaca.gob.mx

www.oaxaca.gob.mx



SCTG
Secretaría de la Contraloría
y Transparencia
Gubernamental

Oficio No. SCTG/SASO/0041/2021.

Asunto: Se envía información para atender el oficio número DGARFT/1034/2020.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 06 de enero de 2021.

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General a los Recursos Federales Transferidos "D"
de la Auditoría Superior de la Federación.
P R E S E N T E.

En atención al oficio con número DGARFTD/1034/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, mediante el cual se remite la cedula de resultados finales y las observaciones preliminares, correspondientes a la auditoría número 1006-DE-GF, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas"

Sobre el particular, y en mi carácter de enlace entre esta Entidad Federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización, tengo a bien proporcionarle información y documentación con la que se atiende a lo solicitado, misma que se detalla en el anexo al presente.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos; 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 fracción XX y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 2 fracción VI, 3 y 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción II, 5 numeral 11, 23 fracciones XIX, XXXV, XLV y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente

Mtro. Gustavo Marcelo Benítez Loyola
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra

En ausencia y con fundamento en el artículo 88 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

CC. Miguel Ángel Cerda Torres
Director de Auditoría "B"

Con copia para:
Mtro. José Ángel Díaz Navarro - Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.- Para su conocimiento
C.P. Francisco Rafael Rojas Velázquez - Director de Auditoría "A" de la SCTG.- Mismo fin.
Expediente/Ministerio
GMBU/MACI/NLEG/MAM/mb

Ciudad Administrativa Edificio "Rufino Tamayo", nivel uno
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 501 50 00 ext. 10471
www.contraloria.oaxaca.gob.mx

www.oaxaca.gob.mx
AUDITORIA SUPERIOR GUBERNAMENTAL



SCTG
Secretaría de la Contraloría
y Transparencia
Gubernamental

Oficio No. SCTG/SASO/64/2021

Asunto: Se envía documentación en atención a las CRF de la auditoría 1006-DE-GF, de la Cuenta Pública 2019.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 07 de enero de 2021

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación.
PRESENTE.

En alcance a mi similar número SCTG/SASO/41/2021 de fecha de 06 de enero de 2021, mediante el cual se remitió información para atender las cédulas de resultados finales y las observaciones preliminares correspondientes a la auditoría número 1006-DS-GF con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", de la cuenta pública 2019, le remito documentación adicional como se detalla en el anexo al presente.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 3 y 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción II, 5 numeral 11 y 23 fracciones V, XIX, XLV y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.



En ausencia y con fundamento en el artículo 88 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

Mtro. Gustavo Sánchez Rodríguez
Subsecretario de Contraloría y Supervisión en Obra

[Handwritten Signature]
J.C. Miguel Angel Cerda Torres
Director de Auditoría "B"

AUDITORIA SUPERIOR DE LA CUENTA PUBLICA 2019
0123
ENE 12 AM 07

Con copia para:
Mtro. José Angel Díaz Navarro - Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental - Mismo fin
Expediente/Ministerio:
GMBL/MAE/2/dm

Ciudad Administrativa Edificio "Rufino Tamayo", nivel uno
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 115
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 501 50 00 ext. 10471
www.contraloria.oaxaca.gob.mx



Oficio No. SCTG/SASO/145/2021

Asunto: Se envía documentación en atención a las CRF de la auditoría 1006-DE-GF, de la Cuenta Pública 2019.

Tlaxiácat de Cabrera, Oaxaca, a 18 de enero de 2021

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación.
PRESENTE

En alcance a mi similar número SCTG/SASO/41/2021 de fecha de 06 de enero de 2021, mediante el cual se remitió información para atender las cédulas de resultados finales y las observaciones preliminares correspondientes a la auditoría número 1006-DS-GF con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", de la cuenta pública 2019, le remito copia certificada del Acuerdo emitido dentro del expediente de presunta responsabilidad administrativa número DQDI-B/18/01/2021, para atender los resultados 1 procedimiento 1.1, 3 procedimiento 1.1, 4 procedimiento 1.2, 5 procedimiento 1.2 y 9 procedimiento 2.2.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 3 y 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción II, 5 numeral 1.1 y 23 fracciones V, XIX, XLV y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

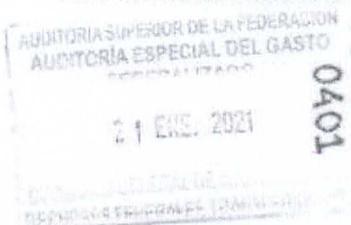
Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.



Mtro. Gustavo Martínez Benítez Loyola
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra

En ausencia y con fundamento en el artículo 88 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

Miguel Ángel Cerda Torres
Director de Auditoría "B"



Con copia para:
Mtro. José Ángel Díaz Navarro, - Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental - Miembro del Expediente/Minutano
GMSL/AACT/omb

Ciudad Administrativa Edificio "Rufino Tamayo", nivel uno
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlaxiácat de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 50 150 00 ext. 10471
www.contraloria.oaxaca.gob.mx

www.oaxaca.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas (SEFIN), de Administración (SA), de Seguridad Pública (SSP), General de Gobierno (SEGEGO), de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA), de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), de Economía (SE), de las Culturas y Artes de Oaxaca (SECULTA), de Movilidad (SEMOVI), de la Contraloría y Transparencia Gubernamental (SCTG), de Turismo (SECTUR), y de Desarrollo Social y Humano (SEDESOH); el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESPPO); la Gubernatura y la Consejería Jurídica (CJGEO); las Coordinaciones Generales de Comunicación Social y Vocería (COMUNICACIÓN), de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología (CGEMSYCYT), y del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo (COPLADE); la Fiscalía General (FGE), el Tribunal Superior de Justicia (TSJ), la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), el Órgano Superior de Fiscalización (OSFE) y los Servicios de Salud (SSO), la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte (CECUDE), y el H. Congreso, todos del Estado de Oaxaca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo tercero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.